



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 009 2020 00926 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social S.A.
Demandado	María Antonia Duque Londoño y otros
Decisión	Desiste apelación

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, coadyuvado por el mandatario de la ejecutada, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada, acorde a lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P.

Segundo: Ordenar la remisión del expediente al juzgado de origen, para lo de su competencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b02a5315a4c2557213e9c72dc85d7d89be8b431b1fc9b4decbad750fd529c619
Documento generado en 14/01/2022 02:59:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>